

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 3.768
RETIRO, 12 DIC. 2014

VISTOS:

1.- Resolución Exenta N° 485 de 7 de marzo de 2014, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre SENCE e I. Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N° 3.570 de fecha 24 de Noviembre de 2014 de la Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal Chile Compra vía trato directo, a la Srta. DIANA LUCIA VILLEGAS GIL.

3.- Dex. N° 3.617 de fecha 26 de Noviembre de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. DIANA LUCIA VILLEGAS GIL.

4.-Orden de compra N° 3013-663-SE14, con fecha 25 de Noviembre de 2014.

5.-Contrato de apoyo de prestación de servicios como Personal Psicosocial "Programa Fortalecimiento OMIL".

6.-Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 6 de Febrero del 2014, aprobado mediante Resolución Exenta N°485 del 7 de Marzo del 2014 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.-Anexo 9 del convenio en donde se señala que el municipio se compromete a la contratación por los meses de Enero y Febrero de Personal Psicosocial.

3.-Decreto Exento N° 1.363 de fecha 14 de Abril de 2014 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

4.-Dex. N° 3.617 de fecha 26 de Noviembre de 2014 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la i. Municipalidad de Retiro y la Srta. Diana Villegas Gil.

DECRETO

1.-**Apruébese** en todos sus puntos el Anexo de Contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE – I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en Contrato de prestación de servicios aprobado en Dex. N° 3.617 de fecha 26 de Noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANEXO DE CONTRATO

En Retiro a 11 días del mes de Diciembre, según el convenio aprobado por Sence- Ilustre Municipalidad de Retiro, se incorporan las siguientes cláusulas al tercer punto con respecto a la vigencia del contrato:

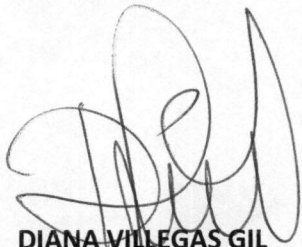
TERCERO: Vigencia de contrato

Se deja constancia que por razones de buen servicio y obtención de metas anuales La Gestora Territorial, **DIANA VILLEGAS** se le extenderá el contrato por los meses de Enero y Febrero 2015 pagándose la suma de \$650.000 por el mes de Enero y \$630.000 por el mes de Febrero.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO
V°B°


DIANA VILLEGAS GIL
PERSONAL PSICOSOCIAL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL